



CONVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS EN CENTROS CALIFICADOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE PARA EL CURSO 2024_2025.

Se convoca a los funcionarios interinos pertenecientes al Cuerpo de Maestros del **bloque I** que desean optar a puestos y plazas de difícil cobertura en Centros de Atención Educativa Preferente para el curso 2024-2025.

Tienen la condición de adjudicatarios tanto los interinos que optan por primera vez a la oferta de estos puestos, como los que optan para prorrogar en las plazas del mismo centro que adjudicaron previamente y ocuparon durante el curso 2023-24, con informe favorable de la Dirección del Centro y de la Dirección General de Atención a la Diversidad.

La Orden de 12 de julio de 2024, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento para la cobertura de plazas y puestos de difícil cobertura, por funcionarios interinos, en centros calificados de actuación educativa preferente durante el curso 2024/2025, establece que para la cobertura de estas vacantes podrán participar todos los interinos incluidos en las listas de interinidad correspondientes al cuerpo de Maestros de esta Comunidad Autónoma, vigentes para el curso 2024-25 en las condiciones y requisitos incluidos en el dispongo segundo de la referida orden.

Asimismo, en el dispongo tercero y cuarto, se establece que el procedimiento de petición será mediante acto de adjudicación telemático con las fases habituales de: solicitud, publicación provisional de adjudicatarios, comunicación de incidencias y publicación definitiva de adjudicatarios.

Las vacantes ofertadas en el presente acto de adjudicación son las relacionadas en el Anexo I de la referida Orden de 12 de julio de 2024, excepto las que han sido retiradas a petición de los centros o por necesidades del servicio.

El plazo de presentación de instancias se inicia hoy, día 26 agosto de 2024, y finaliza a las 11:00 horas de mañana martes día 27 de agosto.

NOTA IMPORTANTE

Los funcionarios interinos que trabajen por primera vez en esta Comunidad Autónoma deberán cumplimentar la carpetilla de recogida de datos. Dicha carpeta se encuentra disponible en la zona privada del portal de Educarm, pestaña **“Modificar datos personales”**, y contiene los datos y documentos necesarios a efectos de su alta administrativa, nombramiento e inclusión en nómina.

DOMBENECH VILLA, RAMÓN
26/08/2024 12:57:17
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fc3e9328-6399-9f15-d2a1-00505696280





Para acceder a la pestaña de modificación de datos se requiere el nivel de seguridad “Nivel 3”, que se alcanza con Tarjeta de identificación electrónica CARM, DNI electrónico, y Cl@ve PIN.

Para mayor información puede acceder a las **Instrucciones sobre el procedimiento para aportar la documentación requerida a funcionarios procedentes del concurso general de traslados, funcionarios en prácticas, comisiones de servicio intercomunitarias y docentes interinos. Revisión: 11.0 (Julio 2022)**, publicadas el 22 de julio de 2022 en la página de Novedades de la DG de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de esta Consejería de Educación.

Las adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación al buzón de correo de “adtele.primaria@murciaeduca.es”:

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento

Murcia, a 26 de agosto de 2024
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE
Ramón Doménech Villa
(Firma digital al margen)

26/08/2024 12:57:17

DOMENECH VILLA, RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fc3e9328-6399-9f15-d2a1-00505696280

